



10 de febrero de 2023

(23-0993)

Página: 1/84

Comité de Agricultura

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

La siguiente comunicación, de fecha 7 de febrero de 2023, se distribuye a petición de la delegación de la **Unión Europea**. La notificación, correspondiente al **año civil 2023** y a la **campana de comercialización 2023/2024**, se refiere a la administración de contingentes arancelarios (**cuadro MA.1**).

Cuadro MA.1

ACCESO A LOS MERCADOS: UNIÓN EUROPEA

PERÍODO DE NOTIFICACIÓN: AÑO CIVIL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2023 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024

APLICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A LOS MERCADOS: COMPROMISOS SOBRE CONTINGENTES ARANCELARIOS Y DE OTRO TIPO

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q001	Animales vivos de la especie bovina	01022910 ex, 01022929 ex, 01022949 ex, 01022959 ex, 01022969 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Se requiere un certificado genealógico. No se sacrifican los animales durante un período de al menos cuatro meses.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0114. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q002	Animales vivos de la especie bovina	01022910 ex, 01022929 ex, 01022949 ex, 01022959 ex, 01022969 ex, 01022999 ex
EU-Q003	Animales vivos de la especie bovina	01022910 ex, 01022929 ex, 01022949 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: . Por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Animales destinados al engorde durante al menos 120 días.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0113. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q004	Animales vivos de las especies ovina o caprina, distintos de los reproductores de raza pura	01041030, 01041080, 01042090	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Deberán presentarse a las autoridades aduaneras de la Unión una prueba de origen válida, expedida por las autoridades competentes del tercer país, y una declaración aduanera de despacho a libre práctica de los productos.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.2181. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125. No se ha abierto el contingente de 215 toneladas (peso en vivo) para Macedonia del Norte dadas las mejores condiciones previstas en el Acuerdo de Estabilización y Asociación.</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q005	Carne de animales de la especie bovina, fresca, refrigerada o congelada Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos, refrigerados o congelados	0201 ex, 0202 ex, 02061095 ex, 02062991 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: Australia, Argentina, Canadá/Estados Unidos de América, Uruguay.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Con arreglo a condiciones específicas, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional de IVA.</p> <p>iii) Con la excepción del contingente arancelario 09.4002, la asignación de licencias de importación está supeditada a la presentación de un certificado de autenticidad expedido por el país exportador.</p> <p>iv) Las licencias de importación no tienen validez después del 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4451 (Australia), 09.4450 (Argentina), 09.4002 (Estados Unidos de América/Canadá) y 09.4452 (Uruguay). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q006	Carne de calidad superior de animales de la especie bovina, fresca, refrigerada o congelada	02012090 ex, 02013000 ex, 02022090 ex, 02023010 ex, 02023050 ex, 02023090 ex, 02061095 ex, 02062991 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignación por países: Nueva Zelanda.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Con arreglo a condiciones específicas, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional del IVA.</p> <p>iii) La asignación de licencias de importación está supeditada a la presentación de un certificado de autenticidad expedido por el país exportador.</p> <p>iv) Los certificados de autenticidad y las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4454. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	
EU-Q007	Carne deshuesada de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados	02013000 ex, 02061095 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignación por países: Argentina.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Con arreglo a condiciones específicas, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional del IVA.</p> <p>iii) La asignación de licencias de importación está supeditada a la presentación de un certificado de autenticidad expedido por el país exportador.</p> <p>iv) Los certificados de autenticidad y las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
EU-Q008	Carne deshuesada de animales de la especie bovina, fresca, refrigerada o congelada Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos, refrigerados o congelados	02013000 ex, 02023090 ex, 02061095 ex, 02062991 ex	<input type="checkbox"/>	<p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4450. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p> <p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores: i) Asignación por países: Brasil. ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros. ii) Con arreglo a condiciones específicas, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional del IVA. iii) La asignación de licencias de importación está supeditada a la presentación de un certificado de autenticidad expedido por el país exportador. iv) Los certificados de autenticidad y las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4453. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q009	Carne deshuesada de animales de la especie bovina, fresca, refrigerada o congelada Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos, refrigerados o congelados	02013000 ex, 02061095 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignación por países: Uruguay.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Con arreglo a condiciones específicas, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional del IVA.</p> <p>iii) La asignación de licencias de importación está supeditada a la presentación de un certificado de autenticidad expedido por el país exportador.</p> <p>iv) Los certificados de autenticidad y las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4452. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q010	Carne de animales de la especie bovina, congelada Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados	02021000, 02022010, 02022030, 02022050, 02022090, 02023010, 02023050, 02023090, 02062991	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido. ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por la autoridad competente del Estado miembro donde el solicitante ha solicitado y obtenido derechos de importación en el marco del contingente. ii) Los solicitantes deben demostrar que han mantenido su actividad y estar inscritos en un registro nacional del IVA; en determinadas condiciones, puede ser necesaria una prueba de 12 meses. iii) La asignación se realiza en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades que se han solicitado son superiores a las disponibles se aplica un coeficiente de asignación a las cantidades solicitadas. iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4003. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q011	Carne de animales de la especie bovina, congelada Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados	02022030 ex, 02023010 ex, 02023050 ex, 02023090 ex, 02062991 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Carne congelada destinada a transformación.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.0161 y 09.0163 se aplican a la partida arancelaria ex 02022030 ex. Números de orden del contingente arancelario: 09.0162 y 09.0164 se aplican a las partidas arancelarias 02023010 ex, 02023050 ex, 02023090 ex y 02062991 ex. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q012	Carne de búfalo deshuesada, fresca, refrigerada o congelada	02013000 ex, 02023090 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignación por países: Argentina.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Con arreglo a determinadas condiciones, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional del IVA.</p> <p>iii) La asignación de licencias está supeditada a la presentación de un certificado de autenticidad expedido por los países exportadores.</p> <p>iv) Los certificados de autenticidad y las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
EU-Q013	Carne de búfalo deshuesada, congelada	02023090 ex	<input type="checkbox"/>	<p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4004. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p> <p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Australia.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Con arreglo a condiciones específicas, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional del IVA.</p> <p>iii) La asignación de licencias está supeditada a la presentación de un certificado de autenticidad expedido por los países exportadores.</p> <p>iv) Los certificados de autenticidad y las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4001. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q014	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada: - Canales o medias canales de animales de la especie porcina doméstica, frescas, refrigeradas o congeladas	02031110, 02032110	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0122. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos 1	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable 3	Nota	
						2
EU-Q015	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada: - Trozos de animales de la especie porcina doméstica, frescos, refrigerados o congelados, incluso deshuesados, con excepción del filete presentado separadamente	02031211, 02031219, 02031911, 02031913, 02031915, 02031955 ex, 02031959, 02032211, 02032219, 02032911, 02032913, 02032915, 02032955 ex, 02032959	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: El Canadá y todos los terceros países excepto el Reino Unido. ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre para el Canadá y del 1 de julio al 30 de junio para todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: Para la subasignación a terceros países: por orden de presentación de las solicitudes. Para la subasignación por países específicos:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros. ii) Los solicitantes deben probar que han ejercido una actividad comercial con terceros países en el sector de la carne de porcino al menos durante los 24 meses anteriores. iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de reducción a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes. iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 31 de diciembre siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4282 (Canadá) y 09.0123 (terceros países excepto el Reino Unido). Para los terceros países, excepto el Reino Unido (09.0123), véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125 Para el Canadá (09.4282), véase el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1) disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>		

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q016	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada: - Chuleteros y trozos de chuletero de animales de la especie porcina doméstica, sin deshuesar, frescos o refrigerados - Panceta y trozos de panceta de animales de la especie porcina doméstica, congelados	02031913, 02032915	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores: i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido. ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0119. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q017	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada: - Chuleteros y jamones, deshuesados, de animales de la especie porcina doméstica, frescos, refrigerados o congelados	02031955 ex, 02032955 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores: i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido. ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros. ii) Con arreglo a condiciones específicas, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional del IVA. iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de asignación a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes. iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4038. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q018	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada: - Chuleteros y jamones, deshuesados, de animales de la especie porcina doméstica, frescos, refrigerados o congelados	02031955 ex, 02032955 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignación por países: Estados Unidos de América. ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros. ii) Los solicitantes deben probar que han ejercido una actividad comercial con terceros países en el sector de la carne de porcino al menos durante los 24 meses anteriores. iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de asignación a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes. iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4170. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	
EU-Q019	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada: - Lomos de animales de la especie porcina doméstica, frescos, refrigerados o congelados	02031955 ex, 02032955 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido. ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0118. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q020	Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada	0204	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: La Argentina, Australia, Chile, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Groenlandia, Islandia, Nueva Zelandia, el Uruguay, todos los Miembros de la OMC excepto la Argentina, Australia, Nueva Zelandia, el Uruguay, Chile, Groenlandia, Islandia y el Reino Unido y todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Deberán presentarse a las autoridades aduaneras de la Unión una prueba de origen válida, expedida por las autoridades competentes del tercer país, y una declaración aduanera de despacho a libre práctica de los productos.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.2011 (Argentina), 09.2012 (Australia), 09.2013 (Nueva Zelandia), 09.2014 (Uruguay), 09.2015 (Miembros de la OMC excepto la Argentina, Australia, Nueva Zelandia, el Uruguay, Chile, Groenlandia, Islandia y el Reino Unido), 09.2016 (terceros países excepto el Reino Unido), 09.1922 (Chile), 09.0693 (Groenlandia) y 09.0833 (Islandia). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125 Para Islandia (09.0833), véase el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1206 de la Comisión (DO L 219, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1640008961208+-+ntr*1-L_2018219EN.01000301-E0001&uri=CELEX%3A32018R1206</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q021	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados	02062991 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignación por países: La Argentina y todos los terceros países excepto la Argentina y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>ii) Los solicitantes del contingente global deben estar inscritos en un registro nacional del IVA.</p> <p>iii) Para los contingentes por país la asignación de licencias está sujeta a la presentación de un certificado de autenticidad expedido por el país exportador. En el caso del contingente global (terceros países excepto el Reino Unido), para poder acogerse al régimen de importación, la solicitud de licencia presentada por el interesado puede referirse a una cantidad máxima de 80 toneladas.</p> <p>iv) El certificado de autenticidad será válido durante tres meses a partir de la fecha de emisión. No obstante, el certificado no podrá presentarse a la autoridad nacional competente después del 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.0143 (Argentina) y 09.0142 (terceros países excepto la Argentina y el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q022	Canales de pollo, frescas, refrigeradas o congeladas	02071110, 02071130, 02071190, 02071210, 02071290	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de reducción a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes.</p> <p>iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4067. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q023	Carne y despojos comestibles de aves, frescos, refrigerados o congelados	02071110, 02071130, 02071190, 02071210, 02071290, 02071310, 02071320, 02071330, 02071340, 02071350, 02071360, 02071370, 02071410, 02071420, 02071430, 02071440, 02071450, 02071460, 02071470, 02072410, 02072490, 02072510, 02072590, 02072610, 02072620, 02072630, 02072640, 02072650, 02072660, 02072670, 02072680, 02072710, 02072720, 02072730, 02072740, 02072750, 02072760, 02072770, 02072780	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignación por países: Estados Unidos de América. ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros. ii) Con arreglo a condiciones específicas, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional del IVA. iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de asignación a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes. iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4169. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q024	Trozos de pollo, frescos, refrigerados o congelados	02071310, 02071320, 02071330, 02071340, 02071350, 02071360, 02071370, 02071420, 02071430, 02071440, 02071460	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de reducción a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes.</p> <p>iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4068. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q025	Trozos de gallo o de gallina deshuesados, congelados	02071410	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de reducción a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes.</p> <p>iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4069. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q026	Trozos de gallo o de gallina, congelados	02071410, 02071450, 02071470	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) El Brasil, Tailandia, la Argentina y todos los terceros países excepto el Brasil, Tailandia, la Argentina y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de reducción a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes.</p> <p>iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 31 de diciembre siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4410 (Brasil), 09.4411 (Tailandia), 09.4289 (Argentina) y 09.4412 (terceros países excepto el Brasil, Tailandia, la Argentina y el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q027	Carne de pavo (gallipavo), fresca, refrigerada o congelada	02072410, 02072490, 02072510, 02072590, 02072610, 02072620, 02072630, 02072640, 02072650, 02072660, 02072670, 02072680, 02072730, 02072740, 02072750, 02072760, 02072770	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas que estén inscritas en un registro nacional del IVA.</p> <p>iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de reducción a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes.</p> <p>iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4070. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota		
						(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	
						1	2
EU-Q028	Trozos de pavo (gallipavo), congelados	02072710, 02072720, 02072780	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) El Brasil, todos los terceros países excepto el Brasil y el Reino Unido y todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros y para todos los terceros países, a excepción del Brasil, por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>ii) En lo que respecta a las licencias: los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de reducción a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes.</p> <p>iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 31 de diciembre siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4420 (Brasil), 09.4422 (terceros países excepto el Reino Unido) y 09.0158 (terceros países excepto el Brasil y el Reino Unido). Para el Brasil (09.4420) y terceros países excepto el Reino Unido (09.4422), véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701 Para terceros países excepto el Brasil y el Reino Unido (09.0158), véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>			

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q029	Carne salada de aves de corral	02109939 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: El Brasil, Tailandia, la Argentina y todos los terceros países excepto el Brasil, Tailandia, la Argentina y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4211 (Brasil), 09.4212 (Tailandia), 09.4213 (terceros países excepto el Brasil, Tailandia, la Argentina y el Reino Unido) y 09.4290 (Argentina). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q030	Leche desnatada en polvo	04021019
EU-Q031	Mantequilla (manteca) y las demás materias grasas de la leche	040510, 040590	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): En lo que respecta al código 040590 de la NC: 1 kg de producto equivale a 1,22 kg de mantequilla.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.0159 (para la partida arancelaria 040510), 09.160 (para la partida arancelaria 040590). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota		
						(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	
						1	2
EU-Q032	Mantequilla, de al menos seis semanas, con un contenido de grasas igual o superior al 80% en peso pero inferior al 85%, fabricada directamente a partir de leche o nata sin utilizar materias primas almacenadas y según un proceso único, autónomo e ininterrumpido. Mantequilla, de al menos seis semanas, con un contenido de grasas igual o superior al 80% en peso pero inferior al 85%, fabricada directamente a partir de leche o nata sin utilizar materias primas almacenadas y según un proceso único, autónomo e ininterrumpido en el que la nata podrá pasar por una fase de grasa butírica concentrada y/o por el fraccionamiento de dicha grasa (procesos conocidos como "Ammix" y "Spreadable").	04051011 ex, 04051019 ex, 04051030 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Nueva Zelanda.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Certificado IMA-1 expedido por Nueva Zelanda. Véanse los artículos 50 a 54 del Reglamento de Ejecución 2020/761.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4182 y 09.4195. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>			
EU-Q033	Quesos y requesón: - Queso de pizza congelado, cortado en trozos de peso no superior a 1 gramo, embalado en paquetes de un contenido neto de 5 kg o más, con un contenido de agua en peso en la materia seca del 52% o más y un contenido de grasas en peso del 38% o más	04061030 ex, 04061050 ex, 04061080 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0148. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>			

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q034	Los demás quesos	04061030 ex, 04061080 ex, 04062000, 04063031, 04063039, 04063090, 04064010, 04064050, 04064090, 04069017, 04069018, 04069023, 04069025, 04069029, 04069035, 04069037, 04069039, 04069050, 04069063, 04069069, 04069073, 04069074, 04069075 ex, 04069076 ex, 04069081, 04069082, 04069084, 04069086, 04069089, 04069092, 04069093, 04069099	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0152. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q035	Quesos y requesón: - Emmental, incluso fundido	04063010 ex, 04069013 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0149. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q036	Quesos y requesón: - Gruyère, Sbrinz, incluso el Gruyère fundido	04063010 ex, 04069015 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0150. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q037	Quesos y requesón: - Queso destinado a la transformación	04069011	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): "Queso destinado a la transformación" según la definición que figura en el artículo 28 del Reglamento de Ejecución 2020/1988 (régimen de destino final).</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0151. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota		
				1		2	3
				EU-Q038		Queso destinado a la transformación	04069001 ex
EU-Q039	Quesos y requesón: - Cheddar	04069021	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4595. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>			

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota		
				1		2	3
				EU-Q040		Cheddar	04069021 ex
EU-Q041	Cheddar	04069021 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignación por países: Canadá.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: No se aplica.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Este contingente arancelario ya no está abierto, dado que el Canadá se beneficia de un mejor acceso en el marco del CETA (acuerdo de libre comercio) con la UE.</p>			

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q042	Huevos de aves de corral con cáscara (cascarón), para el consumo humano	04072100, 04072910, 04079010	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0154. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q043	Yemas de huevo, huevos de ave sin cáscara (cascarón)	04081180, 04081981, 04081989, 04089180, 04089980	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes deben haber importado, durante cada uno de los dos años civiles que precedan al de presentación de las solicitudes de licencia, como mínimo 50 toneladas de huevos u ovoproductos (equivalentes de huevos con cáscara) o deben estar autorizados a tratar ovoproductos.</p> <p>iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de reducción a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes.</p> <p>iv) Las licencias de importación son válidas durante 150 días a partir del primer día del subperíodo para el que hayan sido expedidas.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4401. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	1	2		3	
EU-Q044	Patatas (papas) frescas o refrigeradas, del 1 de enero al 15 de mayo	07019050	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 15 de mayo.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0055. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q045	Tomates	07020000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 15 de mayo al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0094. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q046	Ajos	07032000
EU-Q047	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	07061000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0056. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q048	Pepinos, frescos o refrigerados, del 1 de noviembre al 15 de mayo	07070005 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de noviembre al 15 de mayo.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0059. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q049	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	07096010	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0057. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q050	Hongos del género <i>Agaricus</i> , preparados, conservados o conservados provisionalmente	07115100, 20031020, 20031030	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: China y todos los terceros países excepto China y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes deben demostrar que se dedican al comercio de frutas y hortalizas y que utilizan o han utilizado licencias por cuenta propia.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen una validez de nueve meses, pero dejan de ser válidas después del 31 de diciembre del año de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4286 (terceros países excepto China y el Reino Unido) y 09.4284 (China). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	
EU-Q051	Cebollas secas	07122000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0035. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q052	Raíces de mandioca (yuca)	07141000
EU-Q053	Raíces de mandioca (yuca), excepto "pellets" obtenidos a partir de harina y sémola Raíces de arrurruz y de salep, y raíces y tubérculos similares ricos en fécula	07141000, 07143000, 07144000, 07145000, 07149020	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: Indonesia, China, Miembros de la OMC excepto China, Tailandia, Indonesia y el Reino Unido, y países no Miembros de la OMC.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes..</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a las asignaciones de contingentes para Indonesia (09.0216) y para China (09.0127) estará supeditado a la presentación de un certificado de origen expedido por las autoridades competentes.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.0126 (Indonesia), 09.0127 (China), 09.0128 (Miembros de la OMC excepto China, Tailandia, Indonesia y el Reino Unido), 09.0129 (países no Miembros de la OMC) y 09.0130 (países no Miembros de la OMC). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p> <p>En el caso del contingente arancelario con el número de orden 09.0130, por productos comprendidos en los códigos NC ex 0714 10 00, ex 0714 30 00, ex 0714 40 00, ex 0714 50 00 y ex 0714 90 20 se entenderá productos del tipo de los utilizados para el consumo humano, en envases inmediatos con un contenido neto igual o inferior a 28 kg, ya sean frescos y enteros, congelados y sin piel o incluso cortados entrozos.</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q054	Batatas no destinadas al consumo humano	07142090	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) China.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen expedido por las autoridades competentes. d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0124. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q055	Batatas no destinadas al consumo humano	07142090	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto China y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0131. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q056	Almendras, excepto las amargas	08021190, 08021290
EU-Q057	Naranjas dulces, frescas	08051022 ex, 08051024 ex, 08051028 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de febrero al 30 de abril.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Los documentos de despacho a libre práctica deben ir acompañados de un certificado de autenticidad expedido por las autoridades competentes del país de origen.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0025. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>				

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos 1	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable 3	Nota	
						2
EU-Q058	Los demás híbridos de agrios	08052900 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores: i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido. ii) El contingente se abre del 1 de febrero al 30 de abril.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Los documentos de despacho a libre práctica deben ir acompañados de un certificado de autenticidad expedido por las autoridades competentes del país de origen.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0027. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>		
EU-Q059	Limonos, del 15 de enero al 14 de junio	08055010 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores: i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido. ii) El contingente se abre del 15 de enero al 14 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0039. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>		

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q060	Uvas de mesa frescas, del 21 de julio al 31 de octubre	08061010 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 21 de julio al 31 de octubre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0060. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q061	Manzanas frescas, del 1 de abril al 31 de julio	08081080 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de abril al 31 de julio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0061. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q062	Peras frescas, excepto las peras para perada, a granel, del 1 de agosto al 31 de diciembre	08083090 ex
EU-Q063	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos, del 1 de agosto al 31 de mayo	08091000 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de agosto al 31 de mayo.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0058. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q064	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos, del 1 de junio al 31 de julio	08091000 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de junio al 31 de julio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0063. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q065	Cerezas frescas, excepto las guindas, del 21 de mayo al 15 de julio	08092900 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 21 de mayo al 15 de julio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0040. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q066	Trigo duro	10011900 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0074. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q067	Trigo de calidad	10011900 ex, 10019900 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0075. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q068	Trigo blando (calidad media y baja)	10019900 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: El Canadá, los Estados Unidos de América y todos los terceros países excepto Canadá y los Estados Unidos de América; el Reino Unido y todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Ninguna.</p> <p>iii) Se pueden reducir los coeficientes de asignación.</p> <p>iv) La licencia de importación tiene validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado del país de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4123 (Estados Unidos de América), 09.4124 (Canadá), 09.4125 (todos los terceros países excepto los Estados Unidos de América, el Canadá y el Reino Unido) y 09.4133 (todos los terceros países excepto el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q069	Cebada	10031000, 10039000
EU-Q070	Cebada para cerveza	10039000 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Certificado de conformidad para la cebada importada expedido por un organismo gubernamental del país de origen y reconocido por la Comisión.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0076. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q071	Maíz	10051090, 10059000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas inscritas en un registro nacional del IVA y sus actividades económicas deben incluir el comercio internacional de cereales en el Estado miembro importador.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) La licencia de importación tiene validez hasta el final del mes siguiente a la conclusión del subperíodo en el que se expidió la licencia, pero en ningún caso sobrepasará el período contingentario.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado del país de origen.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4131. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota		
						(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	
						1	2
EU-Q072	Maíz	10059000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de Portugal.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas inscritas en un registro nacional del IVA y sus actividades económicas deben incluir el comercio internacional de cereales en el Estado miembro importador.</p> <p>iii) El tipo aplicado dentro del contingente es nulo a partir del 1 de abril.</p> <p>iv) La licencia de importación tiene validez hasta el final del segundo mes siguiente al mes del día efectivo de expedición de la licencia.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Las cantidades de los contingentes se reducirán en cada campaña de comercialización en proporción a las cantidades de determinados sucedáneos de cereales importados en Portugal desde terceros países durante la campaña de que se trate.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4121. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>			

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q073	Maíz	10059000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de España.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas inscritas en un registro nacional del IVA y sus actividades económicas deben incluir el comercio internacional de cereales en el Estado miembro importador.</p> <p>iii) El tipo aplicado dentro del contingente es nulo a partir del 1 de abril.</p> <p>iv) La licencia de importación tiene validez hasta el final del segundo mes siguiente al mes del día efectivo de expedición de la licencia.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Las cantidades de los contingentes se reducirán en cada campaña de comercialización en proporción a las cantidades de determinados sucedáneos de cereales importados en España desde terceros países durante la campaña de que se trate.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4120. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	
EU-Q074	Arroz <i>paddy</i>	100610	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0083. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q075	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	100620	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas que hayan ejercido una actividad comercial en el sector del arroz o hayan presentado solicitudes de licencias de importación en ese sector al menos durante uno de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y estén inscritas en un registro público de alguno de los Estados miembros.</p> <p>iii) Si las cantidades solicitadas sobrepasan las cantidades disponibles para el tramo y el país de origen correspondiente, se aplica un coeficiente de asignación a cada solicitud.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez hasta el final del mes siguiente a la conclusión del subperíodo en el que se expidió la licencia, pero en ningún caso sobrepasarán el período contingentario.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4148. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos 1	No abierto 2	Descripción del régimen de importación aplicable 3	Nota			
						1	2	3
EU-Q076	Arroz semiblanqueado o blanqueado	100630	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Australia, Tailandia, los Estados Unidos de América y todos los terceros países excepto Australia, Tailandia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido y todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas que hayan ejercido una actividad comercial en el sector del arroz hayan presentado solicitudes de licencias de importación en ese sector al menos durante uno de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y estén inscritas en un registro público de alguno de los Estados miembros.</p> <p>iii) Si las cantidades solicitadas sobrepasan las cantidades disponibles para el tramo y el país de origen correspondiente, se aplica un coeficiente de asignación a cada solicitud.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4127 (Estados Unidos de América), 09.4128 (Tailandia), 09.4129 (Australia), 09.4130 (terceros países excepto los Estados Unidos de América, Tailandia, Australia y el Reino Unido) y 09.4138 (terceros países excepto el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>				

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q077	Arroz semiblanqueado o blanqueado	100630

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q078	Arroz semiblanqueado o blanqueado	100630	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: Tailandia y todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas que hayan ejercido una actividad comercial en el sector del arroz o hayan presentado solicitudes de licencias de importación en ese sector al menos durante uno de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y estén inscritas en un registro público de alguno de los Estados miembros.</p> <p>iii) Si las cantidades solicitadas sobrepasan las cantidades disponibles para el tramo y el país de origen correspondiente, se aplica un coeficiente de asignación a cada solicitud.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez desde el día efectivo de su expedición hasta el final del mes siguiente a la conclusión del subperíodo en el que se expidió la licencia, pero en ningún caso sobrepasará el período contingentario.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4112 (Tailandia) y 09.4166 (terceros países excepto el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q079	Arroz partido, destinado a la fabricación de productos de las industrias alimentarias clasificados en la subpartida 1901 10 00	10064000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0139. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q080	Arroz partido	10064000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas que hayan ejercido una actividad comercial en el sector del arroz o hayan presentado solicitudes de licencias de importación en ese sector al menos durante uno de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y estén inscritas en un registro público de alguno de los Estados miembros.</p> <p>iii) Si las cantidades solicitadas sobrepasan las cantidades disponibles para el tramo y el país de origen correspondiente, se aplica una reducción porcentual del coeficiente de asignación a cada solicitud.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez desde el día efectivo de su expedición hasta el final del mes siguiente a la conclusión del subperíodo en el que se expidió la licencia, pero en ningún caso sobrepasará el período contingentario.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4168. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos 1	No abierto 2	Descripción del régimen de importación aplicable 3	Nota			
						1	2	3
EU-Q081	Arroz partido	10064000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: Tailandia, Australia, Guyana, los Estados Unidos de América y todos los terceros países excepto Australia, Guyana, Tailandia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas que hayan ejercido una actividad comercial en el sector del arroz hayan presentado solicitudes de licencias de importación en ese sector al menos durante uno de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y estén inscritas en un registro público de alguno de los Estados miembros.</p> <p>iii) Si las cantidades solicitadas sobrepasan las cantidades disponibles para el tramo y el país de origen correspondiente, se aplica un coeficiente de asignación a cada solicitud.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez desde el día efectivo de su expedición hasta el final del mes siguiente conclusión del subperíodo en el que se expidió la licencia, pero en ningún caso sobrepasará el período contingentario. Las solicitudes relativas al número de orden 09.0140 se atienden por orden de recepción.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4149 (Tailandia), 09.4150 (Australia), 09.0140 (Guyana), 09.4153 (Estados Unidos de América) y 09.4154 (terceros países excepto Australia, Guyana, Tailandia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p> <p>Para Guyana (09.0140), véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (EU) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q082	Sorgo de grano (granífero)	10079000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de España.</p> <p>ii) Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas inscritas en un registro nacional del IVA y sus actividades económicas deben incluir el comercio internacional de cereales en el Estado miembro importador.</p> <p>iii) El tipo aplicado dentro del contingente es nulo a partir del 1 de abril.</p> <p>iv) La licencia de importación tiene validez hasta el final del segundo mes siguiente al mes del día efectivo de expedición de la licencia.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Las cantidades de los contingentes se reducirán en cada campaña de comercialización en proporción a las cantidades de determinados sucedáneos de cereales importados en España desde terceros países durante la campaña de que se trate.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4122. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	
EU-Q083	Mijo	10082100, 10082900	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0071. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q084	Granos de avena trabajados, excepto quebrantados	11042295	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0043. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q085	Fécula de mandioca (yuca)	11081400 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Los contingentes N° 85 y N° 86 se administran conjuntamente.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0132. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q086	Fécula de mandioca (yuca)	11081400 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Los contingentes Nº 85 y Nº 86 se administran conjuntamente.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0132. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q087	Embutidos, secos o para untar, sin cocer Los demás	16010091, 16010099	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0120. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q088	Preparaciones de carne de pavo	16023111, 16023119, 16023130, 16023190	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: El Brasil y todos los terceros países excepto el Brasil y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Al presentar su primera solicitud relativa a un período contingentario determinado, el solicitante de una licencia de importación justificará que ha importado, durante los dos períodos anteriores de 12 meses, como mínimo 25 toneladas de productos.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761, y expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4217 (Brasil) y 09.4218 (terceros países excepto el Brasil y el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q089	Carne de pollo transformada, sin cocer, con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 57% en peso	16023211	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: El Brasil y todos los terceros países excepto el Brasil y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Para el Brasil, las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros. Para otros países, por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>ii) Los solicitantes de licencias de importación pueden tener que facilitar una prueba de actividad comercial por un volumen de 25 toneladas.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761, y expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4251 (Brasil) y 09.0156 (terceros países excepto el Brasil y el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p> <p>Para todos los terceros países excepto el Brasil y el Reino Unido (09.0156), véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q090	Carne de aves de la especie <i>Gallus domesticus</i> , cocida	16023219	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: El Brasil, Tailandia y todos los terceros países excepto el Brasil, Tailandia y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761, y expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4214 (Brasil), 09.4215 (Tailandia) y 09.4216 (terceros países excepto el Brasil, Tailandia y el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q091	Carne de pollo transformada, con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 25% pero inferior al 57% en peso	16023230	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: El Brasil, Tailandia y todos los terceros países excepto el Brasil, Tailandia y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Al presentar su primera solicitud, los solicitantes de licencias de importación pueden tener que demostrar que han importado al menos 25 toneladas, en el caso de Tailandia, mientras que los solicitantes de otros países solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761, y expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4252 (Brasil), 09.4254 (Tailandia) y 09.4260 (terceros países excepto el Brasil, Tailandia y el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos 1	No abierto 2	Descripción del régimen de importación aplicable 3	Nota			
						1	2	3
EU-Q092	Carne de pollo transformada, con un contenido de carne o despojos de aves inferior al 25% en peso	16023290	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: El Brasil, Tailandia y todos los terceros países excepto el Brasil, Tailandia y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros. Por orden de presentación de las solicitudes para otros terceros países.</p> <p>ii) Para Tailandia, los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761, y expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4253 (Brasil), 09.4255 (Tailandia) y 09.0157 (terceros países excepto el Brasil, Tailandia y el Reino Unido). Para el Brasil (09.4253) y Tailandia (09.4255), véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p> <p>Para los terceros países, a excepción del Brasil, el Reino Unido (09.0157) y Tailandia, véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q093	Carne de pato, de oca o de pintada, transformada, sin cocer, con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 57% en peso	16023921	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Tailandia.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros. Por orden de presentación de las solicitudes para otros terceros países.</p> <p>ii) Para Tailandia, los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761, y expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4257. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q094	Carne de pato, de oca o de pintada, transformada, cocida, con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 57% en peso	16023929	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: Tailandia y todos los terceros países excepto Tailandia y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761, y expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4256 (Tailandia) y 09.4263 (terceros países excepto Tailandia y el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q095	Carne de pato, de oca o de pintada, transformada, cocida, con un contenido de carne o despojos de aves superior o igual al 25% pero inferior al 57% en peso	16023985 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: Tailandia y todos los terceros países excepto Tailandia y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761, y expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4258 (Tailandia) y 09.4264 (terceros países excepto Tailandia y el Reino Unido). Véase el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q096	Carne de pato, de oca o de pintada, transformada, cocida, con un contenido de carne o despojos de aves inferior al 25% en peso	16023985 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: Tailandia y todos los terceros países excepto Tailandia y el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Los solicitantes solo pueden presentar su solicitud si demuestran que han despachado a libre práctica en la Unión una cantidad de referencia de productos importados durante los dos períodos consecutivos de 12 meses anteriores a la primera solicitud.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez por el período previsto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2020/761, y expirarán a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4259 (Tailandia) y 09.4265 (terceros países excepto Tailandia y el Reino Unido). Véase el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q097	Preparaciones y conservas de carne de la especie porcina doméstica	16024110, 16024210, 16024911, 16024913, 16024915, 16024919, 16024930, 16024950
EU-Q098	Azúcar de caña en bruto que se destine al refinado	17011310, 17011410	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignaciones por países: Australia, el Brasil, Cuba y todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de octubre al 30 de septiembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros. La admisión en el contingente arancelario está supeditada a la presentación de un certificado de origen del tercer país de que se trate.</p> <p>ii) Ninguna.</p> <p>iii) Las licencias de importación tienen validez hasta el final del tercer mes siguiente al mes en que se hayan expedido, pero no después del 30 de septiembre.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Números de orden del contingente arancelario: 09.4317 (Australia), 09.4318 (Brasil), 09.4329 (Brasil), 09.4330 (Brasil), 09.4319 (Cuba) y 09.4320 (terceros países excepto el Reino Unido). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q099	Azúcar de caña o de remolacha	1701	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Asignación por países: India.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de octubre al 30 de septiembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Ninguna.</p> <p>iii) La admisión en el contingente por país de la India está supeditada a la presentación de un certificado de origen.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez hasta el final del tercer mes siguiente al mes en que se hayan expedido por primera vez, pero no después del 30 de septiembre.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4321 (India). Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p> <p>El contingente arancelario de 1.294.700 toneladas asignado a los países ACP ya no está abierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El azúcar originario de los PMA está sujeto a un régimen libre de derechos y de contingentes en virtud del artículo 18 del Reglamento (UE) N° 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012. - El azúcar originario de los países ACP que no son PMA está sujeto a un régimen libre de derechos y de contingentes en virtud de los acuerdos de asociación económica concertados con esos países. 	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q100	Fructosa químicamente pura	17025000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0091. Véase el Reglamento (CE) Nº 32/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 (DO L 5, página 1), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/852 de la Comisión (DO L 188, página 54), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02000R0032-20210101&qid=1639558715758</p>	
EU-Q101	Fructosa químicamente pura	17025000	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0084. Véase el Reglamento (CE) Nº 32/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 (DO L 5, página 1), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/852 de la Comisión (DO L 188, página 54), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02000R0032-20210101&qid=1639558715758</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q102	Artículos de confitería	1704	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0053. Véase el Reglamento (CE) Nº 32/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 (DO L 5, página 1), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/852 de la Comisión (DO L 188, página 54), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02000R0032-20210101&qid=1639558715758</p>	
EU-Q103	Chocolate	1806	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0085. Véase el Reglamento (CE) Nº 32/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 (DO L 5, página 1), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/852 de la Comisión (DO L 188, página 54), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02000R0032-20210101&qid=1639558715758</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q104	Chocolate	180620, 180631, 180632, 180690	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0052. Véase el Reglamento (CE) Nº 32/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 (DO L 5, página 1), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/852 de la Comisión (DO L 188, página 54), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02000R0032-20210101&qid=1639558715758</p>	
EU-Q105	Preparaciones alimenticias con cereales	19019099, 19043000, 19049080, 19059020	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0087. Véase el Reglamento (CE) Nº 32/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 (DO L 5, página 1), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/852 de la Comisión (DO L 188, página 54), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02000R0032-20210101&qid=1639558715758</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2			
EU-Q106	Pastas alimenticias	19021100, 19021910, 19021990, 19022091, 19022099, 19023010, 19023090, 19024010, 19024090	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0086. Véase el Reglamento (CE) N° 32/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 (DO L 5, página 1), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/852 de la Comisión (DO L 188, página 54), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02000R0032-20210101&qid=1639558715758</p>	
EU-Q107	Galletas	19059010, 19059020, 19059030, 19059045, 19059055, 19059060, 19059090	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0054. Véase el Reglamento (CE) N° 32/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 (DO L 5, página 1), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/852 de la Comisión (DO L 188, página 54), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02000R0032-20210101&qid=1639558715758</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q108	Piñas (ananás), cítricos, peras, albaricoques, cerezas, melocotones y fresas conservados	20082011, 20082019, 20082031, 20082039, 20082071, 20083011, 20083019, 20083031, 20083039, 20083079, 20084011, 20084019, 20084021, 20084029, 20084031, 20084039, 20085011, 20085019, 20085031, 20085039, 20085051, 20085059, 20085071, 20086011, 20086019, 20086031, 20086039, 20086060, 20087011, 20087019, 20087031, 20087039, 20087051, 20087059, 20088011, 20088019, 20088031, 20088039, 20088070	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0092. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q109	Jugo de naranja, congelado, de densidad inferior o igual a 1,33 g/cm ³ a 20 °C	20091199	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Los documentos de despacho a libre práctica deben presentarse acompañados de un certificado de autenticidad o un certificado general en el que la autoridad competente del país de origen acredite que los jugos de naranja no contienen jugo de naranjas sanguíneas.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0033. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q110	Jugos de frutas u otros frutos	20091111, 20091119, 20091911, 20091919, 20092911, 20092919, 20093911, 20093919, 20094911, 20094919, 20097911, 20097919, 20098111, 20098119, 20098911, 20098019, 20098934, 20098935, 20098936, 20098938, 20099011, 20099019, 20099021, 20099029	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0093. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q111	Jugo de uva (incluido el mosto)	20096190 ex, 20096911 ex, 20096919 ex, 20096951 ex, 20096990 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de septiembre al 31 de agosto.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): La transformación del jugo de uva y el mosto se efectuará dentro de los seis meses siguientes al despacho a libre práctica de los productos en cuestión.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0067. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q112	Preparaciones alimenticias	21069098
EU-Q113	Preparaciones alimenticias	21069098	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Estados Unidos de América.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0096. Véase el Reglamento (CE) N° 32/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 2000 (DO L 5, página 1), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/852 de la Comisión (DO L 188, página 54), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02000R0032-20210101&qid=1639558715758</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q114	Vino de uvas frescas (distinto del vino espumoso y el vino de calidad producidos en regiones determinadas) en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros y de grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 13% vol	22042179, 22042180	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0097. Véase el Reglamento (CE) 218/2007 de la Comisión, de 28 de febrero de 2007 (DO L 62, página 22) modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/254 de la Comisión (DO L 58, página 17), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02007R0218-20210101&qid=1639562700512</p>	
EU-Q115	Vino de uvas frescas (distinto del vino espumoso y el vino de calidad producidos en regiones determinadas) en recipientes con capacidad superior a 2 litros y de grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 13% vol	22042965, 22042975	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0095. Véase el Reglamento (CE) N° 218/2007 de la Comisión, de 28 de febrero de 2007 (DO L 62, página 22), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/254 de la Comisión (DO L 58, página 17), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02007R0218-20210101&qid=1639562700512</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota			
						1	2	3
						EU-Q116	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad superior a 2 litros y de grado alcohólico inferior o igual a 18% vol	22059010
EU-Q117	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales, incluso en <i>pellets</i>	23023010, 23023090, 23024010, 23024090	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes; licencias de importación con fines estadísticos.</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Ninguna.</p> <p>iii) Ninguna.</p> <p>iv) Ninguna.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0072. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (OJ No. L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>				

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q118	Gluten de maíz	23031011	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Estados Unidos de América.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): El acceso a este contingente está supeditado a la presentación de un certificado del país de origen.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0090. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES</p>	
EU-Q119	Preparaciones consistentes en una mezcla de gérmenes de malta y de residuos de cebada antes del proceso de malteado (con la posible inclusión de otras semillas) con residuos de la limpieza de la cebada después del proceso de malteado con un contenido en peso de al menos 12,5% de proteínas Preparaciones consistentes en una mezcla de gérmenes de malta y de residuos de cebada antes del proceso de malteado (con la posible inclusión de sus semillas) con residuos de la limpieza de la cebada después del proceso de malteado con un contenido en peso de al menos 12,5% de proteínas y no superior al 28% de almidón	23099031 ex, 23099041 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.2905. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q120	Preparaciones consistentes en una mezcla de gérmenes de malta y de residuos de cebada antes del proceso de malteado (con la posible inclusión de otras semillas) con residuos de la limpieza de la cebada después del proceso de malteado con un contenido en peso de al menos 15,5% de proteínas Preparaciones consistentes en una mezcla de gérmenes de malta y de residuos de cebada antes del proceso de malteado (con la posible inclusión de otras semillas) con residuos de la limpieza de la cebada después del proceso de malteado con un contenido en peso de al menos 15,5% de proteínas y no superior al 23% de almidón	23099031 ex, 23099041 ex	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.2903. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q121	Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales: sin productos lácteos o con un contenido de estos productos inferior al 10% en peso	23099031, 23099041, 23099051	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0073. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos	No abierto	Descripción del régimen de importación aplicable	Nota
	(de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)				
	1	2		3	
EU-Q122	Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales: sin productos lácteos o con un contenido de estos productos inferior al 10% en peso	23099031, 23099041, 23099051, 23099096	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0070. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	
EU-Q123	Alimentos para perros y gatos	23091013, 23091015, 23091019, 23091033, 23091039, 23091051, 23091053, 23091059, 23091070	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores: por orden de presentación de las solicitudes.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): Ninguno.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.0089. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/1987 de la Comisión, de 14 de julio de 2020 (DO L 422, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:422:FULL&from=ES, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1988 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2020 (DO L 422, página 4), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/64 de la Comisión (DO L 11, página 6), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674126499785&uri=CELEX%3A02020R1988-20220125</p>	

TQ ID	Designación de los productos (de la Sección I-B (o I-A) de la Parte I de la Lista)	Número de la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) a la designación de los productos 1	No abierto 2	Descripción del régimen de importación aplicable 3	Nota
EU-Q124	Ovoalbúmina	35021190, 35021990	<input type="checkbox"/>	<p>a) Asignación de contingentes a los países abastecedores:</p> <p>i) Todos los terceros países excepto el Reino Unido.</p> <p>ii) El contingente se abre del 1 de julio al 30 de junio.</p> <p>b) Asignación de licencias o de acceso a los contingentes a los importadores:</p> <p>i) Las licencias de importación son expedidas por las autoridades competentes de los Estados miembros.</p> <p>ii) Con arreglo a condiciones específicas, los solicitantes deben estar inscritos en un registro nacional del IVA.</p> <p>iii) El contingente se asigna en función del volumen de solicitudes. Si las cantidades para las que se han solicitado las licencias exceden de las cantidades disponibles, se aplica un coeficiente de reducción a las cantidades solicitadas. En el caso de que no haya exceso de demanda, se aceptan todas las solicitudes.</p> <p>iv) Las licencias de importación tienen validez hasta el último día del mes siguiente a la conclusión del subperíodo en el que se expidió la licencia, y expirará a más tardar el 30 de junio siguiente a la fecha de emisión.</p> <p>c) Detalles sobre otras disposiciones (distintas de las relativas a licencias de importación): No se aplica.</p> <p>d) Otra información: Número de orden del contingente arancelario: 09.4402. Véanse el Reglamento Delegado (UE) 2020/760 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 1), disponible en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R0760&qid=1639582343356, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019 (DO L 185, página 24), modificado en último lugar por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/739 de la Comisión (DO L 137, página 7), disponible en versión refundida en el sitio web de EUR-Lex en la siguiente dirección: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1674128431173&uri=CELEX%3A02020R0761-20220701</p>	

El Reglamento (UE) 2020/2170 establece que los contingentes arancelarios de la UE están disponibles únicamente para mercancías importadas y despachadas a libre práctica en la UE, y no en Irlanda del Norte.